



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01108734- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por el Dr. Alejandro Damián Jacobo por el cual solicita se revise el monto asignado en concepto de incentivo por publicación, aprobado por Resolución Decanal N° 1889/2022;

Y CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento del referido incentivo se encuentra establecido mediante Ordenanza HCD N° 551/2018, la cual en su art. 10° establece que "en caso que el monto total correspondiente a las solicitudes que hubieran sido aprobadas supere lo originariamente presupuestado, los montos correspondientes a todas las solicitudes que surgieran de la aplicación de lo establecido en el anexo I se reducirán en idéntica proporción de manera que el total a erogar se corresponda con lo presupuestado...";

Que la Dirección Económica Financiera de esta Facultad, informa que debido a la numerosa cantidad de solicitudes de incentivo recibidas, resultó necesario aplicar lo preceptuado en dicho artículo, disponiendo igual criterio para todo el personal docente;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de esta Facultad; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ratificar, en todos sus términos, la RD-2022-1889-E-UNC-DEC#FCE que otorgó la ayuda económica en concepto de incentivo por publicación científica, en razón que la misma se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCD N° 551/2018.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente al docente peticionante y archívese.

